



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

SENTENCIA

PES-VPMRG-13/2026

AMONESTACIÓN PÚBLICA

Mediante sentencia aprobada por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León dentro del expediente PES-VPMRG-13/2026, se AMONESTA al partido político VIDA NL por haber omitido destinar el porcentaje mínimo del financiamiento público ordinario correspondiente al ejercicio 2024 para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, por un monto de \$131,568.60.

Lo anterior, al haberse determinado que dicha conducta constituyó violencia política contra las mujeres en razón de género, al impedir que los recursos públicos destinados a fortalecer la capacitación política, la participación y el desarrollo de liderazgos femeninos cumplieran la finalidad para la cual fueron legalmente previstos.

Se exhorta al partido político VIDA NL para que, en lo subsecuente, observe estrictamente las obligaciones previstas en la normativa electoral y destine oportunamente los recursos públicos dirigidos a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

www.tee-nl.org.mx